

dación de Valores (antes de la reforma operada como consecuencia de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores). Dichas entidades deberán enviar a la Secretaría General de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» (Avenida de Burgos, 8-B, Edificio Génesis, Madrid, planta 15) antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Compañía, efectuando el depósito del certificado de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley y en los Estatutos.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria. Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria el día 9 de junio de 2003, a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Serna Gómez.—21.604.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERGIJÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Gumersindo Junquera, Sociedad Limitada, e Invergiñón, Sociedad Limitada, acordaron en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el día 5 de mayo de 2003, su fusión por absorción de la última por la primera, la cual adquiere por sucesión universal el traspaso en bloque del conjunto de los elementos patrimoniales activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de la absorbida. La absorbente pasará a denominarse G. Junquera Marítima, Sociedad Limitada.

A los socios y acreedores les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores tienen el derecho de oposición, establecido por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (28-12-89), aplicable al caso.

Gijón, 5 de mayo de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración, Claudio Fernández Junquera.—19.839. 2.ª 20-5-2003

HABITAT ELCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad mercantil «Habitat Elche, S. A.»

Eduardo Jaén González, Administrador Único de la sociedad mercantil «Habitat Elche, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, por medio de la presente convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio sito en Elche, calle Santos Médicos, n.º 10, Entlo., el día 11 de junio de 2003, a las 9 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el mismo día, a las 9,30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2002 (Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias). Acuerdo que proceda.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados y gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio de 2002. Acuerdo que proceda.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace constar el derecho que los socios tienen a examinar, desde la presente convocatoria, y en el domicilio social, los documentos relacionados con el Orden del día, o pedir su entrega o envío gratuito.

Elche, 29 de abril de 2003, el Administrador Único.—19.254.

HIJOS DE JOSÉ BASSOLS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AIGUA DE SANT ANIOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de Accionistas de «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima» y de «Aigua de Sant Aniol, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas ambas el día 15 de mayo del 2003, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Aigua de Sant Aniol, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal). La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 15 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Tomàs Feliu de Cendra.—21.053.

1.ª 20-5-2003

HUERTA DE HÉRCULES, S. L.

Se convoca a los señores socios de la entidad mercantil «Huerta de Hércules, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a la Junta General Ordinaria de la mencionada entidad, que se celebrará en su domicilio social, sito en Camas (Sevilla), Urbanización Las Canteras, parcela número 20, a las veinte horas del día 12 de junio de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si ello fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión), correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Deliberación y toma de acuerdos en relación con la aplicación que se le dará al importe de los saldos contables positivos que existan al cierre del ejercicio, en base a las garantías que se deban cubrir por futuras contingencias fiscales que puedan aparecer.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y sin perjuicio del derecho de información que les confiere el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como cualquier otro documento que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sevilla, 13 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de León Borrero.—20.993.

ICOSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad con la intervención de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Señores Accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, Avda. Diagonal, n.º 453 bis, 5.ª planta, el próximo día 26 de junio de 2003 a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 27 de junio de 2003 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, referidos al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Lectura del Informe de Auditoría de Cuentas correspondiente al ejercicio social de 2002.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio social 2003.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Compañía para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Autorización al Consejo de Administración para enajenar las acciones propias adquiridas.

Octavo.—Delegación al Consejo de Administración para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, pudiendo subsanar y rectificar el texto de los acuerdos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Presentación y autorización para el despacho en el Registro Mercantil de los documentos relacionados en el artículo 330 del Reglamento del Registro Mercantil.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta y/o nombramientos de interventores para su aprobación.

Cualquier accionista de la sociedad podrá obtener de «Icosa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo por escrito a la sociedad o bien personándose en el domicilio social, Avenida Diagonal n.º 453 bis, 5.ª planta, 08036 de Barcelona.

Tendrán derecho de asistencia, los accionistas titulares de doscientas o más acciones, que tengan depositados sus títulos, con cinco días de antelación a la Junta, en la Caja Social o entidad de depósitos.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Morgades Tena.—21.073.